

**CORPORACION BANANERA NACIONAL S.A.
PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**CONCURSO RESTRINGIDO
N°CORBANA-PGBS-CR-0017-2026**

**STAND PARA FERIA INTERNACIONAL QUE INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN,
DISEÑO Y TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA ESTE,
PRESENTACIÓN DEL RENDER Y ARTE FINAL DE TODOS LOS ELEMENTOS,
IMPRESIÓN DE IMÁGENES, MOBILIARIO, EQUIPO, ALQUILER DE
ESTRUCTURAS, ILUMINACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, SERVICIOS
NECESARIOS TALES COMO CONEXIONES ELÉCTRICAS, LIMPIEZA Y
TRANSPORTE INTERNO DE MATERIALES PARA EL STAND FRUIT
ATTRACTION 2026.**

Junio, 2026

INDICE

CONDICIONES GENERALES.....	4
1. INTRODUCCIÓN.....	4
CAPÍTULO II	4
CONDICIONES PARTICULARES.....	4
1. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	4
2. ASPECTOS GENERALES DE LA OFERTA	4
3. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	6
4. PRECIO Y FORMA DE PAGO	6
5. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA	7
6. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN	8
7. FORMULACIÓN DE CONSULTAS	8
8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	8
9. CESIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	9
10. OTRAS CONDICIONES	9
11. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADA	9
12. RECLAMOS CONTRA CORBANA.....	11
13. RENUNCIA A INTERESES	11
14. MULTAS	11
15. DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL.....	11
16. SUBCONTRATACIÓN	11
17. CONTROL DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.....	12
18. ORDEN JERÁRQUICO DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.	12
CAPÍTULO III.....	13
ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	13
1. CONCEPTO	13
2. DETALLES DEL EVENTO:.....	13
3. OBJETIVO ESTRATÉGICO	13
4. SERVICIOS INCLUIDOS	13
5. DETALLES TÉCNICOS.....	13
6. CONCEPTO CREATIVO.....	13

7.	PLANO	14
8.	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	15
9.	REQUERIMIENTOS ESPECIALES POR SECCIÓN.....	15
10.	OTRAS CONSIDERACIONES.....	17
	FORMULARIO N°1	18
	FORMULARIO N°2	19

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Bananera Nacional S.A., en adelante CORBANA, invita a participar en el Concurso Restringido No. CORBANA-PGBS-CR-0017-2026, denominado “Stand para feria internacional que incluye la construcción, diseño y todos los materiales necesarios para este, presentación del render y arte final de todos los elementos, impresión de imágenes, mobiliario, equipo, alquiler de estructuras, iluminación, montaje, desmontaje, servicios necesarios tales como conexiones eléctricas, limpieza y transporte interno de materiales para el Stand Fruit Attraction 2026”.

CAPÍTULO II

CONDICIONES PARTICULARES

1. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una agencia internacional, que brinde servicios de Stand para feria internacional que incluye la construcción, diseño y todos los materiales necesarios para este, presentación del render y arte final de todos los elementos, impresión de imágenes, mobiliario, equipo, alquiler de estructuras, iluminación, montaje, desmontaje, servicios necesarios tales como conexiones eléctricas, limpieza y transporte interno de materiales para el Stand Fruit Attraction 2026, de acuerdo con los requerimientos indicados en el Capítulo III del presente cartel.

Para esta contratación, CORBANA designa a la Msc Dulce María Rodríguez Rodríguez, Coordinadora de Mercadeo y Comunicación, como encargada de este proyecto.

El oferente que resulte adjudicado deberá acatar todas las condiciones generales y especificaciones descritas en este cartel.

2. ASPECTOS GENERALES DE LA OFERTA

2.1 El presente Concurso Restringido No. CORBANA-PGBS-CR-0017-2026 regulado en este cartel, se regirá por el Reglamento General para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y empresas subsidiarias.

2.2 CORBANA se reserva el derecho de adjudicar, declarar desierto, infructuoso o sin efecto, el Concurso Restringido No. CORBANA-PGBS-CR-0017-2026 en caso de que no se presenten ofertas o si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación, por cualquier motivo. Asimismo,

CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten antes de la adjudicación.

- 2.3 CORBANA se reserva el derecho de adjudicar en forma total o parcial el presente Concurso Restringido No. CORBANA-PGBS-CD-0017-2026.
- 2.4 En caso de que la oferta contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.
- 2.5 Una vez entregada la oferta a CORBANA, ésta pasará a ser propiedad de CORBANA.
- 2.6 Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, que se encuentre debidamente firmada por la persona física que cuente con las facultades para la firma de esta, como cualquier otro documento que la acompañe.
- 2.7 En la oferta deberá indicarse el nombre completo del participante o la empresa oferente.
- 2.8 El oferente deberá indicar en su propuesta económica la vigencia de esta, la cual no podrá ser inferior a **60 días naturales**, contados a partir del día de la apertura de las ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado. De presentarse una indicación expresa de una vigencia inferior al plazo mínimo, no será admitida (FORMULARIO N°1).
- 2.9 El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el **domicilio contractual** (dirección exacta) y **una dirección electrónica** en las cuales, en una u otra a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este concurso, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el FORMULARIO N°2 “INFORMACIÓN DEL OFERENTE” que forma parte de este cartel. Cualquier cambio del medio señalado durante el proceso de contratación o una vez adjudicado, será obligación del oferente comunicarlo.
- 2.10 El oferente adjudicado deberá suscribir un **contrato por los servicios**, de acuerdo con los términos de esta contratación.
- 2.11 Cotizar a nombre de Corporación Bananera Nacional, S.A. con cédula jurídica: 3-101-018968.
- 2.12 No se recibirá ninguna oferta, ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de estas.

- 2.13 En caso de que cumpla parcialmente con alguno de los ítems, se deberá indicar claramente estableciendo lo que aplique. En caso de no establecer claramente su cumplimiento parcial significará un incumplimiento en la oferta.
- 2.14 La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el presente cartel, así como con la normativa interna de CORBANA, bajo un criterio de adjudicación basado 100% en el precio.

3. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 3.1 Podrán ser oferentes las personas jurídicas que presenten sus ofertas firmadas por un representante que esté debidamente autorizado para tal efecto, por lo cual deberá aportar una certificación que así lo faculte.
- 3.2 La oferta que se presente deberá estar ajustada en su totalidad a lo indicado en el Capítulo III de Especificaciones Técnicas de este cartel, así como en el FORMULARIO N°1.
- 3.3 La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada por el representante legal de la empresa. Todos los formularios deberán completarse de acuerdo con lo que en estos se indica e igualmente deben entregarse firmados.
- 3.4 La oferta se recibirá a más tardar el **15 de junio del 2026**, por medio del correo electrónico a la Licda. Melissa Azofeifa a la dirección: mazofeifa@corbana.co.cr en formato digital (documento en formato “Portable Document Format”, pdf).
- 3.5 Las ofertas deberán presentarse de manera ordenada, concisa y fácil de verificar, preferiblemente en un solo archivo en formato PDF, siguiendo el mismo orden establecido en el cartel e incorporando un índice de contenido.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

- 4.1 El oferente debe indicar en forma clara el precio total por el servicio solicitado en el FORMULARIO N°1 de este cartel, sin modificar la estructura de éste y deberá firmarlo el representante legal de la empresa oferente. No se aceptarán ofertas parciales que no consideren la totalidad de los alcances de la contratación.
- 4.2 Los precios que contenga la oferta deben ser **expresados en dólares**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Para efectos de comparación de las ofertas, se tomará como referencia el tipo de cambio de venta vigente del Banco Central de Costa Rica al momento de la apertura de las ofertas.

- 4.3 Los precios de la oferta incluirán todos los costos según sea necesario para el cumplimiento del objeto de la presente contratación. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables. En caso de existir diferencias entre las cifras consignadas en letras y las dadas en números en la oferta, prevalecerá el monto más bajo.
- 4.4 El eventual oferente adjudicado deberá enviar su factura electrónica a la M.Sc. Dulce María Rodríguez al correo durodiguez@corbana.co.cr con copia la Licda. Melissa Azofeifa encargada de la contratación al correo mazofeifa@corbana.co.cr con los siguientes datos:
- Nombre de la razón social: CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.
Cédula Jurídica: 3-101-018968
Provincia: San José
Cantón: San José
Distrito: Zapote
Dirección: 125 metros noreste de Casa Presidencial
Número de Teléfono: 4002-4700
- 4.5 Para efectos del pago el proveedor adjudicado deberá suministrar la siguiente información del banco beneficiario o intermediario si aplica: cuenta bancaria o IBAN, nombre del banco, dirección del banco y SWIFT y/o ABA, en un plazo no mayor a los cinco (5) días naturales a partir del envío de la orden de compra.
- 4.6 El proveedor debe indicar en su oferta la **forma de pago**. Se aclara que, CORBANA, no realiza pagos 100% por adelantado.
- 4.7 La facturación debe realizarse **antes del día 25 del mes** en que se emita la factura. La factura que sea emitida con posterioridad al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.

5. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA

Además, de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de lo siguiente:

- 5.1 Debe aportar copia del documento de identificación o ID/DNI correspondiente a su país.
- 5.2 El participante deberá presentar el currículo empresarial que detalle, en un apartado específico, la experiencia relacionada con el objeto de la contratación, indicando las

empresas a las que ha prestado dichos servicios, junto con la siguiente información: nombre completo de la empresa, ID/DNI correspondiente, teléfono, correo electrónico y descripción de los trabajos realizados.

6. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una vez determinado por CORBANA cuáles son las ofertas que cumplen con todos los requerimientos de participación para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, bajo la siguiente metodología de evaluación:

1.1 Precio (100%)

El puntaje máximo por precio será de 100 puntos. Este porcentaje será otorgado a la empresa que oferte el menor precio. Para las restantes ofertas, el porcentaje a aplicar se determinará con la siguiente fórmula:

$$\text{PRECIO} = \left[\frac{\text{Monto menor ofertado}}{\text{Monto de la oferta en estudio}} \right] * 100$$

7. FORMULACIÓN DE CONSULTAS

- 7.1 CORBANA se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones a las ofertas que considere necesario para efectos de estudio y evaluación. La respuesta del oferente deberá ser remitida dentro del plazo indicado en la respectiva solicitud.
- 7.2 Toda solicitud de aclaración por parte del participante a la presente contratación deberá realizarse formalmente a la Msc. Dulce María Rodríguez al correo durodriguez@corbana.co.cr con copia la Licda. Melissa Azofeifa encargada de la contratación vía correo electrónico mazofeifa@corbana.co.cr. Estas podrán realizarse a más tardar el día **9 de junio del 2026**.

8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 8.1 Dentro de los siguientes días al acto de adjudicación, CORBANA enviará, mediante correo electrónico, la versión final del contrato, revisada por ambas partes, en la cual quedarán establecidas las condiciones fundamentales de las obligaciones asumidas por las Partes a través del cartel, la oferta y el acto de adjudicación. Lo anterior, con el fin de que el oferente adjudicado imprima dicho documento y lo firme de manera ológrafa, para su posterior remisión a CORBANA por medio del Operador logístico de su preferencia.

- 8.2 Una vez recibido el contrato, CORBANA procederá a validar las firmas y a suscribir el documento, remitiendo posteriormente una copia escaneada al correo electrónico que indique el proveedor adjudicado.
- 8.3 Tanto el cartel de esta contratación, sus modificaciones, anexos y cartas aclaratorias, la oferta de la empresa adjudicada y sus complementos, el acto de adjudicación y cualquier otro documento emitido por la empresa adjudicada y aceptado por CORBANA, así como las disposiciones legales y reglamentarias que lo afecten, conformarán la contratación entre CORBANA y la empresa adjudicada.

9. CESIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación que se formalice mediante este procedimiento no podrá ser cedida parcial ni totalmente, ni traspasada en modo alguno a terceros, salvo autorización expresa y por escrito de CORBANA.

10. OTRAS CONDICIONES

- 10.1 El presente concurso restringido se rige bajo la normativa interna de CORBANA S.A. Cualquier condición no prevista en el presente cartel se regirá de conformidad con las disposiciones pertinentes al Reglamento General para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y empresas subsidiarias. Los participantes podrán revisar esta normativa en la página web de CORBANA.
- 10.2 El oferente adjudicado (y su personal) acepta y comprende que por la naturaleza del Servicio contratado tendrá acceso a información confidencial y/o privilegiada y a material confidencial, propiedad y de uso exclusivo de CORBANA y de quién ésta autorice. El oferente adjudicado no podrá divulgar o compartir por ningún medio esta información.
- 10.3 Toda contratación de servicios deberá contar, de manera previa, con el visto bueno de la Coordinadora de Mercadeo y Comunicación, Msc. Dulce María Rodríguez Rodríguez, en su condición de encargada del proyecto y precedida por una Orden de Compra. El oferente adjudicado no podrá realizar ninguna contratación sin dicha autorización; en caso de hacerlo, CORBANA no asumirá responsabilidad alguna por el pago de los gastos en que incurra el oferente adjudicado.

11. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADA

El oferente que resulte adjudicado deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 11.1 Aceptar expresamente todas las condiciones de esta contratación.

- 11.2 Aceptar que se responsabiliza de cualquier riesgo profesional y laboral de su personal, así como de los daños en las personas o en las cosas de terceros que se produzcan con motivo u ocasión del trabajo.
- 11.3 Deberá contar con políticas, procedimientos y herramientas que aseguren el control de la calidad de los trabajos realizados y que permitan verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.
- 11.4 Los profesionales que la empresa adjudicada designe para esta contratación no deberán haber sido condenados por delitos contra la fe pública, la propiedad, o la buena fe en los negocios durante los últimos diez años.
- 11.5 Los profesionales que la empresa adjudicataria designe para atender esta contratación, deberán ser profesionales calificados y tener competencia profesional demostrada en sus áreas de especialización.
- 11.6 Asumir su compromiso y responsabilidad con el aseguramiento de la calidad de este procedimiento, de manera que pueda garantizar que los procesos, operaciones y productos, se realicen de conformidad con la normativa técnica y jurídica relacionada.
- 11.7 Todas las obligaciones derivadas de la realización del trabajo, tales como riesgos del trabajo, relaciones obrero-patronales u otras cargas sociales, serán responsabilidad total del adjudicado, liberando a CORBANA totalmente de responsabilidad o cualquier conflicto que por estas causas se establezca.
- 11.8 El adjudicado será responsable de toda pérdida, gasto y reclamo por pérdidas o daños y perjuicios sufridos por los bienes materiales, lesiones y muerte que se produzcan como consecuencia de sus propios actos u omisiones en la ejecución de esta contratación. En ninguna circunstancia CORBANA tendrá responsabilidad sobre estos hechos, siendo el adjudicado el responsable directo.
- 11.9 El adjudicado acepta todas las condiciones de esta contratación y se compromete a ajustarse a las especificaciones y a las observaciones que haga la persona designada, a saber, la Coordinadora de Mercadeo y Comunicación de CORBANA.
- 11.10 Corresponden al adjudicado, en forma amplia, directa, total y general, todas las obligaciones y responsabilidades de patrono o empresa derivadas según la legislación laboral del país sede y la legislación internacional de su personal, por lo que CORBANA no tendrá relación laboral con estos en el país sede de la agencia o en territorio costarricense.

12. RECLAMOS CONTRA CORBANA

- 12.1 No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de esta contratación.
- 12.2 Cualquier reclamo contra CORBANA relacionado con esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado dos (2) días naturales posteriores a que el adjudicado conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el adjudicado no tiene ninguna reclamación contra CORBANA.

13. RENUNCIA A INTERESES

CORBANA no reconocerá ni pagará intereses de ningún tipo sobre sumas retenidas en virtud de disposiciones legales, órdenes judiciales, medidas cautelares, procesos administrativos o judiciales, ni sobre montos correspondientes a garantías de participación, cumplimiento u otras retenciones contractualmente autorizadas.

En consecuencia, el adjudicado renuncia expresamente a cualquier reclamo por concepto de intereses, rendimientos financieros o actualización monetaria respecto de dichas sumas retenidas conforme a derecho

14. MULTAS

- 14.1 Se aplicarán penalidades por incumplimientos en la prestación del servicio de los entregables, incluyendo: un 0.3% del valor total por cada día de retraso en la entrega antes mencionada. Estas penalidades serán automáticas y podrán aplicarse de manera independiente o simultánea según la naturaleza de los incumplimientos detectados.
- 14.2 En caso de aplicar multa, quedará un antecedente por incumplimiento en nuestro registro de proveedores.

15. DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los materiales, conceptos, campañas, artes y contenidos desarrollados serán propiedad exclusiva de CORBANA y deberán ser entregados en formato editable.

16. SUBCONTRATACIÓN

El oferente adjudicado debe describir los servicios disponibles a lo interno, así como aquellos que eventualmente tendría que contratar a terceros, los cuales podrán ser subcontratados, según los procedimientos de CORBANA.

El oferente adjudicado prestará cuando sea necesario, los servicios de intermediación para la subcontratación de otras personas físicas y jurídicas, para realizar labores requeridas por CORBANA y que no puedan ser efectuadas por el oferente adjudicado por no contar con esos recursos.

Cuando el oferente adjudicado requiera hacer subcontrataciones de trabajos y servicios con terceros, deberá presentar a CORBANA, un mínimo de dos (2) cotizaciones, las cuales deberán incluir todas las especificaciones técnicas requeridas, además de estar debidamente firmadas por cada proveedor. CORBANA hará la selección de la mejor oferta para cada contratación específica, y le comunicará al oferente adjudicado cuál ha sido la oferta aprobada, así como el momento en que podrá iniciar la ejecución del proyecto.

17. CONTROL DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

La empresa adjudicada deberá coordinar y trabajar directamente con el Departamento de Mercadeo y Comunicación, el cual será la instancia encargada de supervisar el cumplimiento de lo estipulado en la contratación. Dicha supervisión podrá realizarse, cuando así se requiera, a través de un Comité de Imagen.

18. ORDEN JERÁRQUICO DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Las Partes reconocen que las especificaciones técnicas contenidas en el cartel y la oferta adjudicada en el Procedimiento de Cotización Directa N° CORBANA-PGBS-PCD-0029-2026 regularán la relación contractual. En caso de discrepancia entre los documentos citados, cualquier diferencia se resolverá utilizando el siguiente orden de jerarquía:

- a) El cartel que incluye las condiciones generales y especificaciones.
- b) La oferta adjudicada.
- c) El contrato suscrito por ambas Partes.

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. CONCEPTO

Stand para feria internacional incluyendo contratación de construcción, diseño del stand y todos los materiales necesarios, presentación del render y arte final de todos los elementos, impresión de imágenes, mobiliario, equipo, alquiler de estructuras, iluminación, montaje, desmontaje, servicios necesarios tales como conexiones eléctricas, limpieza y transporte interno de materiales.

2. DETALLES DEL EVENTO:

- Nombre de la feria: Fruit Attaction 2026.
- Fecha: 6 al 8 de octubre, 2026.
- Lugar: IFEMA (Institución Ferial de Madrid), Madrid, España.

3. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Destacar a Banano de Costa Rica como una marca donde prevalecen los valores de sostenibilidad, impacto social, innovación y tecnología. Estos valores deben ser reflejados dentro del desarrollo integral de los espacios, guardando coherencia en los elementos a utilizar.

4. SERVICIOS INCLUIDOS

- Diseño de los materiales y la estructura, diseño gráfico.
- Construcción.
- Producción.
- Coordinación con la sede del evento.
- Montaje y desmontaje.
- Mantenimiento y limpieza durante la feria.

5. DETALLES TÉCNICOS

Se deben considerar los siguientes detalles para esta contratación:

- Dimensión del espacio asignado 4 x 8 metros.
- Ubicación 12F09, esquinero con dos frentes abiertos.
- La altura mínima del stand debe ser de 3.5 metros

6. CONCEPTO CREATIVO

Se requiere un diseño abierto, con buena iluminación, atractivo y confortable. Con enfoque en la marca Banano de Costa Rica y su libro de marca [Banano CR brandbook Folder](#), el diseño de los elementos gráficos debe ser atractivo, divertido y energético.

En el stand se encontrará personal de CORBANA y empresarios exportadores del sector bananero que sostendrán reuniones con clientes y proveedores.

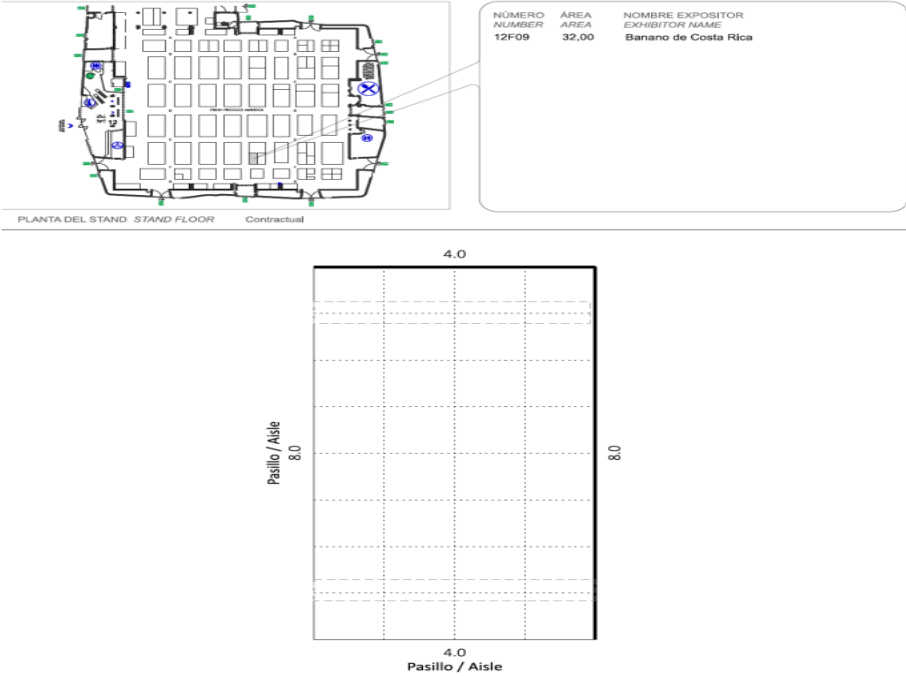
Es importante que se tome en cuenta que las estructuras donde se van a colocar imágenes deben de proyectar una imagen limpia y moderna, para esto, a nivel estructural debe demostrarse valores como innovación, vanguardismo y modernidad, jugando con formas y materiales.

Es importante destacar que esta feria está enfocada en el sector de productos frescos, por lo tanto, debe de mantener elementos estructurales que permitan mostrar la oferta acorde con este sector. Se debe considerar la impresión de imágenes alusivas a la oferta exportable de las empresas participantes (la empresa adjudicada deberá realizar todos los diseños y artes finales) con calidad fotográfica a full color.

Las telas con impresión deben de estar bien tensadas con el fin de no tener arrugas, así como el vinil adhesivo sobre paneles rígidos. Además, se deberá utilizar luz LED para que no se calienten las estructuras.

Se requiere una buena iluminación que puede ser de arriba hacia abajo o viceversa, según creatividad y sugerencia del oferente con el fin de destacar elementos que se consideren importantes del stand e imágenes país, se debe de utilizar luz fría para que no caliente los materiales o graficas a utilizar.

7. PLANO



8. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

- 4 espacios de 2 x 2 metros (4 m²) aproximadamente, para la atención de reuniones. 1 mesa y 3 sillas, esto quiere decir que no superen juntas el 2x2. Con un panel de privacidad para dividir.
- 1 área de almacenamiento (bodega) de 2 x 2 metros (4 m²) aproximadamente, para almacenar los materiales, muestras y pertenencias de las empresas participantes a la feria.
- 1 área de 2 x 2 metros (4m²) aproximadamente, para ubicar una mesa tipo counter que permita la atención al público, con espacio para colocar material informativo y promocional. Idealmente, que cuente con almacenamiento interno y un diseño sencillo y moderno que se adapte al estilo del stand. Este debe contar con el branding de la marca Banano de Costa Rica.

9. REQUERIMIENTOS ESPECIALES POR SECCIÓN

ÁREA DE NEGOCIACIÓN

- 4 espacios de 2 x 2 metros (4 m²) aproximadamente, para la atención de reuniones. Cada espacio incluirá 1 mesa y 3 sillas, con paneles de privacidad
- 4 mesas de color blanco preferiblemente, ideal para atender entre 2 y 3 personas para contar con suficiente espacio para ubicar sillas y asegurar una adecuada circulación dentro del área asignada.
- 12 sillas bajas que se adapten al tamaño de la mesa, cómodas y con respaldo, preferiblemente blancas con patas cromadas o madera, que permitan estar sentados y las piernas queden por debajo del sobre de la mesa con un margen de holgura (libre sugerencia del proveedor, con previa aprobación de CORBANA).
- 6 toma corrientes dobles con su respectivo adaptador de voltaje y 13 regletas para que cada empresa pueda conectar sus equipos como computadoras y celulares los cuales deberán estar ocultos para que no reste elegancia al stand y no exista riesgo de tropiezo con estos elementos.

ÁREA DE ALMACENAMIENTO (BODEGA)

1 área de almacenamiento (bodega) de 2 x 2 metros (4 m²) aproximadamente, para almacenar los materiales, muestras y pertenencias de las empresas participantes a la feria.

A continuación, se detalla los requerimientos para el área de almacenamiento:

- 1 puerta con dimensiones aproximadas de 1 metro de ancho x 1,90 cm de alta. Dicha puerta deberá incluir llavín con su respectiva llave para dejar los insumos y pertenencias de los empresarios de forma segura durante la noche. El área externa de la puerta deberá incluir impresión full color de alta calidad.

- 8 repisas de 1,20 m de largo por 50 cm de ancho aproximadamente, ubicadas en la parte interna de la bodega que permitan almacenar productos y muestras que estarán llevando las empresas asistentes a la feria. Estas deberán de soportar al menos 20 kg de peso cada una.
- Impresión de gráfica full color de alta calidad a morir en las 4 paredes externas de la bodega (la empresa debe realizar los artes). Las medidas de cada grafica son de 2 metros de largo x 3,50 metros de alto aproximadamente.
- 1 basurero grande con los suministros respectivos de bolsas de basura (12 bolsas aproximadamente).
- 5 ganchos tipo perchero para que las personas puedan colocar sus abrigos. Imagen de referencia a continuación:



ÁREA LOUNGE

Se requiere 1 área lounge, colocar el mobiliario detallado a continuación:

- 1 sillón o sofá de 2 plazas, cómodo, elegante, de color blanco, liso sin texturas preferiblemente.
- 1 mesa baja pequeña, de color blanco lisa y sin texturas.
- 1 conexión eléctrica de 110 V con su respectiva regleta, ubicada cerca del área lounge para la carga de computadoras y celulares de las personas que se ubicarán ahí.
- Pantalla táctil de 40 pulgadas, incorpora WIFI y puerto de ethernet. Empotrada en la pared.
- Colocar un bidon de agua, que se recargue 1 vez durante el evento. 1 dispensador de agua tanto fría como caliente con su respectiva conexión eléctrica, incluir repuestos y envases necesarios para los 3 días de feria para un aproximado de 300 personas. (100 personas por día). Se adjuntan especificaciones técnicas e imagen de referencia:

Water Dispenser

At a Glance

Model	H7
Dimensions (WxDxH) mm	300x330x1400
Voltage	240V/Single Phase/Neutral
El. Plug (Amps)	13
El. Consumption (kW)	0.6
Extra Details	19 ltr. bottle capacity

Features

- Dual tap
- 2 canisters of water included



10. OTRAS CONSIDERACIONES

- a) Es bien recibido en la propuesta el uso de pantallas led, pantallas táctiles, tótems interactivos.
- b) Adicionalmente se debe considerar un espacio para incluir logo y contacto, de manera creativa de las empresas bananeras costarricenses, ver web bananodecostarica.com.
- c) La propuesta y construcción de los stands debe estar acorde a las regulaciones que establecen los organizadores de la feria Fruit Attraction 2026. Los mismos pueden revisarse en el link <https://www.ifema.es/fruitattraction/expositores>.
- d) El proveedor deberá manejar la relación con la feria para el montaje y estar autorizada para realizar el montaje por Ifema
- e) El **montaje de los stands** de diseño libre podrá realizarse del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2026. Excepto en el pabellón 10 que de manera excepcional comenzará el 29 de septiembre. El horario será de 6:30 h. a 21:30 h., excepto el día 3 de octubre que es de 6:30 a 19:30 h.
- f) El **desmontaje de los stands** podrá realizarse los días, 9, 10 y 11 de octubre. Excepto los pabellones 12 y 14 que se realizará los días 9 y 10 de octubre. El día 9 de octubre en horario de 15:00 h a 21:30 h y los días 10 y 11 de octubre en horario de 6:30 h a 19:30 h.

FORMULARIO N°1
CUADRO DE COTIZACIÓN
CONCURSO RESTRINGIDO
N°CORBANA-PGBS-CR-0017-2026

STAND PARA FERIA INTERNACIONAL FRUIT ATTRACTION 2026.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL
Stand para feria internacional que incluye la construcción, diseño y todos los materiales necesarios para este, presentación del render y arte final de todos los elementos, impresión de imágenes, mobiliario, equipo, alquiler de estructuras, iluminación, montaje, desmontaje, servicios necesarios tales como conexiones eléctricas, limpieza y transporte interno de materiales.	1			

MONTO TOTAL EN LETRAS: _____

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

VIGENCIA DE LA OFERTA: _____

TIEMPO DE ENTREGA: _____

FORMA DE PAGO: _____

Firma del Participante o Representante legal: _____

Lugar: _____

Fecha: _____

FORMULARIO N°2
INFORMACIÓN DEL OFERENTE

____ de _____ del 2026

Señores

Corporación Bananera Nacional S.A

Estimados señores:

Por este medio brindo la información de resumen en mi condición de oferente:

Nombre de la razón social del oferente: _____

Cédula jurídica del oferente: _____

Tel: _____ Fax: _____ Dirección Postal: _____

Correo electrónico para notificaciones: _____

Dirección (domicilio exacto): _____

Nombre del representante de la empresa: _____

ID del participante: _____

Cargo que ocupa en la empresa: _____

**Firma del participante o
Representante legal:**
